



Asunto: Se somete a ratificación lista de candidatos para ocupar las vacantes de los Tribunales Agrarios.

SEN. ÓSCAR EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión
P r e s e n t e

Por este medio me permito comunicarles que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 15 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, el Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador somete a la consideración del Senado de la República, la lista de candidatos para ocupar las vacantes de los Tribunales Agrarios.

En consecuencia, en términos de lo previsto por artículo 27, fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, anexo al presente la comunicación original suscrita por el Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, así como la carpeta que contiene la documentación de las personas propuestas.

Los documentos que se anexan al presente oficio se remiten exclusivamente para el ejercicio de las facultades propias, compatibles o análogas de la autoridad que las recibe y únicamente para la finalidad que motiva su transferencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70, fracción II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 117, fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

El Titular de la Unidad

EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ

C.c.p.- **Dra. Olga Sánchez Cordero**, Secretaria de Gobernación.- Para su superior conocimiento.
Lic. Rbosa Isela Silva Aparicio, Consultora Jurídica "A" de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.- Presente.- Ref. Oficio número 3.1780/2020.

VMG

007072

CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

DIC 11 PM 4 17

RECIBIDO

SECRETARIA DE GOBERNACION
UNIDAD DE ENLACE
2020 DIC 11 PM 3 28

II. CAMARA DE SENADORES

003605



Asunto: Se somete a ratificación lista de candidatos para ocupar las vacantes de los Tribunales Agrarios.

SEN. ÓSCAR EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión

Presente

Por este medio me permito comunicarles que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 15 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, el Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador somete a la consideración del Senado de la República, la lista de candidatos para ocupar las vacantes de los Tribunales Agrarios.

En consecuencia, en términos de lo previsto por artículo 27, fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, anexo al presente la comunicación original suscrita por el Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, así como la carpeta que contiene la documentación de las personas propuestas.

Los documentos que se anexan al presente oficio se remiten exclusivamente para el ejercicio de las facultades propias, compatibles o análogas de la autoridad que las recibe y únicamente para la finalidad que motiva su transferencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70, fracción II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 117, fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

El Titular de la Unidad

EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ

C.c.p.- **Dra. Olga Sánchez Cordero**, Secretaria de Gobernación.- Para su superior conocimiento.

Lic. Rosa Isela Silva Aparicio, Consultora Jurídica "A" de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.- Presente.- Ref. Oficio número 3.1780/2020.



Asunto: Se somete a ratificación lista de candidatos para ocupar las vacantes de los Tribunales Agrarios.

SEN. ÓSCAR EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión

Presente

Por este medio me permito comunicarles que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 15 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, el Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador somete a la consideración del Senado de la República, la lista de candidatos para ocupar las vacantes de los Tribunales Agrarios.

En consecuencia, en términos de lo previsto por artículo 27, fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, anexo al presente la comunicación original suscrita por el Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, así como la carpeta que contiene la documentación de las personas propuestas.

Los documentos que se anexan al presente oficio se remiten exclusivamente para el ejercicio de las facultades propias, compatibles o análogas de la autoridad que las recibe y únicamente para la finalidad que motiva su transferencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70, fracción II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 117, fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

El Titular de la Unidad

EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ

C.c.p.- **Dra. Olga Sánchez Cordero**, Secretaria de Gobernación.- Para su superior conocimiento.

Lic. Rosa Isela Silva Aparicio, Consultora Jurídica "A" de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.- Presente.- Ref. Oficio número 3.1780/2020.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

CJEF
CONSEJERÍA
JURÍDICA DEL
EJECUTIVO FEDERAL



76

Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales
Oficio No. 3.1780/2020

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2020.

Mtro. Emilio de Jesús Saldaña Hernández,
Titular de la Unidad de Enlace, de la
Secretaría de Gobernación.
Presente.

1703

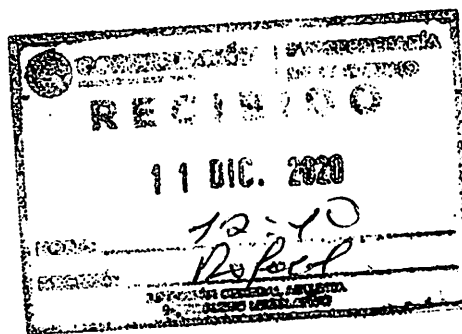
Me permito enviar a usted, para su presentación ante el Senado de la República del Congreso de la Unión, original del comunicado mediante el cual el C. Presidente de la República somete a ratificación de dicho órgano legislativo, la lista de candidatos para ocupar las vacantes de los Tribunales Agrarios que en él se mencionan.

Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27, fracción XIX de la Constitución Federal y 15 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, que establecen que los Magistrados Agrarios serán propuestos por el Ejecutivo Federal y designados por la Cámara de Senadores o, en los recesos de ésta, por la Comisión Permanente (se adjunta carpeta con la documentación de las personas candidatas).

Sin más por el momento, lo saludo cordialmente.

Atentamente,
La Consultora Jurídica "A"

Lic. Rosa Isela Silva Aparicio.
Con fundamento en los artículos 12, fracción XVII y 25 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, en suplencia por ausencia del Consejero Adjunto de Consulta y Estudios Constitucionales de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal



SVMM/EGF/RISA

C.c.p. **Lic. Julio Scherer Ibarra.** - Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal. Para su conocimiento.
Lic. Juan Carlos Reyes García. Consejero Adjunto de Consulta y Estudios Constitucionales. Mismo fin.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE SENADORES DEL
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.**

Son mandatos constitucionales que todas las personas gocen de los derechos humanos reconocidos por nuestra máxima norma y por los tratados internacionales que el Estado Mexicano ha celebrado; en ese alcance, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Asimismo, toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Su servicio será gratuito, quedando en consecuencia, prohibidas las costas judiciales; de este modo, el Estado garantiza a la población el acceso a un sistema de justicia pronta y eficaz, a cargo de instituciones públicas sólidas, integradas por juzgadores capaces, profesionales e íntegros.

Con base en dichos principios y otros postulados constitucionales, el artículo 27, fracción XIX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé para la impartición de justicia agraria la existencia de tribunales del Estado, dotados de autonomía y plena jurisdicción, integrados por magistrados propuestos por el Ejecutivo Federal y designados por la Cámara de Senadores o, en sus recesos, por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

A nivel normativo, el artículo 15 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, igualmente señala que los magistrados de dichos tribunales serán designados por la Cámara de Senadores y, en los recesos de ésta, por la Comisión Permanente del



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Congreso de la Unión, a propuesta que realice el Presidente de la República. Para estos efectos, el Ejecutivo Federal propondrá una lista de los candidatos de la cual la Cámara de Senadores o la Comisión Permanente elegirán a los magistrados.

Asimismo, el artículo 17 de dicho ordenamiento establece que los magistrados rendirán su protesta antes los órganos legislativos señalados, durarán en su encargo seis años. Si concluido dicho término fueren ratificados serán inamovibles.

En virtud de lo anterior, hago de su conocimiento que la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior Agrario informó al Ejecutivo Federal a mi cargo, la existencia de una vacante de Magistrado de Tribunal Superior Agrario y dos de Magistrados Numerarios de Tribunal Unitario Agrario, las cuales fueron generadas por actualizarse alguno de los supuestos previstos en Ley, ya sea por llegar a la edad de retiro de setenta y cinco años establecida en el artículo 13 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, por haberse presentado alguna renuncia al cargo o por defunción.

En atención a ello, y a efecto de proveer lo necesario para la plena integración y el funcionamiento regular de los Tribunales Agrarios que permita resolver, entre otros, los conflictos relacionados con la tenencia de la tierra de los ejidos y comunidades; y en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 15 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, por su digno conducto someto a la consideración de esa instancia legislativa, las listas de candidatos conformada por los profesionales del derecho que se mencionan a continuación, en orden alfabético en razón de su primer apellido.

I.- Para la vacante como Magistrado de Tribunal Superior Agrario se propone a:

1. C. Alberto Pérez Gasca.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

El **C. Alberto Pérez Gasca** es licenciado en Derecho por la Universidad Veracruzana y maestro en Derecho Procesal Constitucional por la Universidad Tecnológica Latinoamericana en Línea. Asimismo, cuenta con una Especialidad en Derecho Administrativo por la Universidad Panamericana.

En el ámbito profesional, actualmente se desempeña como Magistrado Titular en los Tribunales Unitarios Agrarios de los Distritos 54, 31 y 40 (2012 a la fecha). Fue Jefe de Unidad de Asuntos Jurídicos (2007 a 2012), Director General de Asuntos Jurídicos (2004 a 2007) y Consejero Agrario en los estados de Oaxaca, Chiapas, Jalisco, Colima, Chihuahua y Veracruz (1996 a 1997) en la Secretaría de la Reforma Agraria. En la Procuraduría Agraria fue Delegado en el estado de Oaxaca (2004 a 2007) y Tlaxcala (2000 a 2002), Director General Jurídico y de Representación Agraria (1998 a 2000) y Subdelegado Jurídico en Chiapas (1994 a 1995).

En el ámbito académico, impartió las materias de Derecho Agrario y Derecho Procesal Agrario en la Universidad Nacional Autónoma de México (2007).

Asimismo, fue colaborador en la "Obra Jurídica Enciclopédica" de la Escuela Libre de Derecho, tomo Derecho Agrario y Desarrollo Rural, Editorial Porrúa, México, 2012.

II.- Para las dos vacantes como Magistradas Numerarias de Tribunal Unitario Agrario se propone una lista integrada por:

1. **C. Catalina Alfaro Herrera, y**
2. **C. Ana Lucía Duarte Flores.**

La **C. Catalina Alfaro Herrera** es Licenciada en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México y cuenta con estudios de maestría en Derecho Constitucional y



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Amparo por la Universidad Autónoma de Tlaxcala. Asimismo, cuenta con diversos estudios de posgrado, dentro de los que destacan: Diplomado en Derecho Indígena, impartido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación; Diplomado Teórico – Práctico del Juicio de Amparo y Derecho Agrario, impartido por el Instituto de Interpretación Jurídica Jurisprudencial y Científica, A.C. y un Diplomado en Derecho Procesal Agrario y Juicio de Amparo, impartido por el Instituto Nacional de Estudios Superiores en Derecho Penal. Así como diversos cursos en materia Agraria, Justicia Alternativa y Ética Judicial, entre otros.

En el ámbito profesional, actualmente se desempeña como Secretaria de Acuerdos en el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 21, en Oaxaca, Oaxaca (2016 a la fecha). Fue Secretaria de Estudio y Cuenta del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 43, en Huejutla de Reyes, Hidalgo (1998 a 2000); Jefa de Unidad de Asuntos Jurídicos (1997 a 1998) y Jefa de Unidad de Registro, Seguimiento y Archivo, ambos en el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 4, en Tapachula, Chiapas (1996 a 1997) y Jefa de Unidad Administrativa del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 7, en Durango (1993 a 1996).

Asimismo, se desempeñó como abogada postulante con la categoría de profesionista "E" en la Subdirección de Asuntos Civiles y Mercantiles de Nacional Monte de Piedad, I.A.P. (1989 a 1993) y fue Defensora de Oficio en la Subdirección Jurídica y de Gobierno en la entonces Delegación Iztacalco (1986 a 1988).

La **C. Ana Lucía Duarte Flores** es Licenciada en Derecho por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, cuenta con estudios de maestría en Derecho Social por la Universidad Autónoma de Chihuahua y estudios de especialidad del Curso Básico de Formación y Preparación de Secretarios del Poder Judicial de la Federación, impartido por el Instituto de la Judicatura Federal. Asimismo, cuenta con diversos diplomados dentro de los que destacan un Diplomado en Derecho Agrario,



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

impartido por la Universidad Nacional Autónoma de México, Diplomado en “El Nuevo Juicio de Amparo”, impartido por la Casa de Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Diplomado en Derecho Civil, impartido por la Universidad de Estudios de Posgrado en Derecho.

En el ámbito profesional, actualmente se desempeña como Secretaria de Estudio y Cuenta del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 1, en Zacatecas, Zacatecas (2005 a la fecha). Fue Secretaria de Estudio y Cuenta en el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 5, en Chihuahua, Chihuahua (1998 a 2005); Secretaria Particular en la Secretaría General del Cuerpo Consultivo Agrario de la Secretaría de la Reforma Agraria (1996 a 1998); Actuaria adscrita al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 1, en Zacatecas, Zacatecas (1995 a 1996) y Adscrita a la Unidad de Asuntos Jurídicos del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 17, en Morelia, Michoacán (1993 a 1995).

En el ámbito académico, ha impartido en el Centro de Estudios de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado las siguientes materias: Derecho Agrario, Procesal Agrario, Derecho Civil, Derecho Procesal Civil, Introducción al Estudio del Derecho, Sociología Jurídica y Teoría General del Proceso (2007 a la fecha).

Las personas propuestas anteriormente, cumplen con los requisitos exigidos por el artículo 12 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios como se comprueba con la documentación que se adjunta para verificación por parte de esa Soberanía, pues se trata de ciudadanos mexicanos por nacimiento que no han adquirido otra nacionalidad, se encuentran en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, son mayores de treinta años, son licenciados en derecho con título debidamente registrado y expedido cuando menos hace cinco años; cuentan con una práctica profesional mínima de cinco



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

años, gozan de buena reputación y no han sido condenados por delito intencional que amerite pena privativa de libertad.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 27, fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 15 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, someto a la consideración de esa Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, la lista para designar una vacante de **Magistrado Numerario del Tribunal Superior Agrario integrada por el C. Alberto Pérez Gasca**, y la lista para designar dos vacantes como **Magistradas del Tribunal Unitario Agrario integrada por las CC. Catalina Alfaro Herrera y Ana Lucía Duarte Flores**.

Como lo podrá corroborar esa Cámara, las personas señaladas cuentan con la honorabilidad, capacidad técnica y experiencia necesaria para desempeñar los cargos referidos en dichos Tribunales Agrarios, razones que sustentan la presente propuesta, en la certeza de que la colaboración entre Poderes para la integración de los Tribunales Agrarios fortalecerá a dicha institución en beneficio de los justiciables y del desarrollo en el ámbito rural.



Hoja de firma del comunicado por el que se somete a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, las listas de candidatos para ocupar las vacantes de los Tribunales Agrarios que se mencionan.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Reitero a usted, Ciudadano Presidente, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Andrés Manuel López Obrador", with a horizontal line underneath.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

JSI